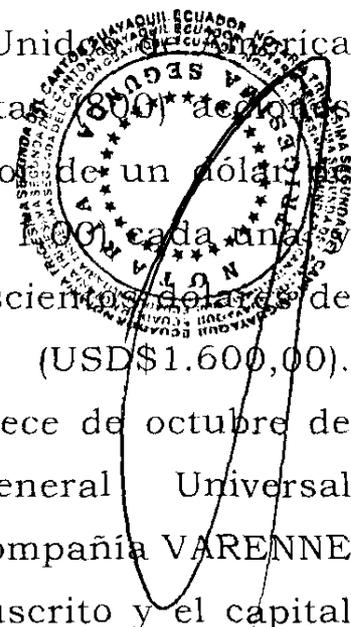


1 naturaleza, objeto y resultados está bien instruido, y a
2 la que concurre con amplia y entera libertad, y para su
3 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
4 siguiente.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
8 **"VARENNE S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
10 la celebración de la presente escritura pública la
11 compañía **VARENNE S.A.**, debidamente representada
12 por el señor **TITO EDUARDO GENTILINI VEGA**, en su
13 calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la
14 copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor,
15 que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el
16 Registro de Mercantil del cantón Guayaquil; y quien
17 además se encuentra debidamente autorizado por la
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el trece de octubre de dos mil once, según
20 consta de la copia certificada del acta que se adjunta.
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
22 La compañía VARENNE S.A. se constituyó con domicilio
23 en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública
24 celebrada el treinta de marzo del dos mil diez, ante el
25 Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil,
26 Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve
28 de abril del dos mil diez. La compañía VARENNE S.A.,

1 se constituyó con un capital social suscrito de
 2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
 3 (USD\$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones
 4 ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de
 5 los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una,
 6 con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de
 7 los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00).



8 **DOS.DOS)** En sesión celebrada el trece de octubre de
 9 dos mil once, la Junta General Universal
 10 Extraordinaria de accionistas de la compañía VARENNE
 11 S.A., resolvió aumentar el capital suscrito y el capital
 12 autorizado de la compañía, y reformar el estatuto
 13 social, de acuerdo a lo señalado en la copia certificada
 14 del acta de junta general que se adjunta como

15 **habilitante. CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**

16 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
 17 **TITO EDUARDO GENTILINI VEGA**, en su calidad de
 18 **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de
 19 la compañía VARENNE S.A., bajo la gravedad del
 20 juramento **declara** lo siguiente: **TRES.UNO)** Que se
 21 aumenta el capital suscrito de la compañía en la
 22 cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE**
 23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
 24 **(USD\$11.700,00)**, mediante la emisión de once mil
 25 setecientas (11.700) acciones ordinarias, nominativas e
 26 indivisibles, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS**
 27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)** cada una;
 28 por lo tanto el capital suscrito de la compañía queda

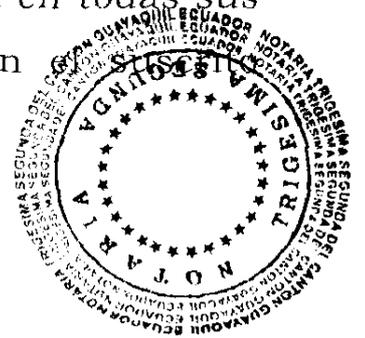
1 elevado a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS**
 2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
 3 **(USD\$12.500,00)**, dividido en doce mil quinientas
 4 (12.500) acciones ordinarias, nominativas e
 5 indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.
 7 **TRES.DOS)** El aumento de capital aprobado, ha sido
 8 suscrito y pagado en su totalidad, de la siguiente
 9 forma: **a)** El señor **Mauricio Cohn**, suscribe **ocho mil**
 10 **setecientas setenta y cinco (8.775) acciones**
 11 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
 12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
 13 (USD\$1,00) cada una, y paga mediante aporte en
 14 numerario, la cantidad de ocho mil setecientos setenta
 15 y cinco dólares de los Estados Unidos de América
 16 (USD\$8,775.00); y **b)** El señor Tito Eduardo Gentilini
 17 Vega, suscribe **dos mil novecientos veinticinco**
 18 **(2.925) acciones** ordinarias, nominativas e
 19 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los
 20 Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, y
 21 paga mediante aporte en numerario, la cantidad de dos
 22 mil novecientos veinticinco dólares de los Estados
 23 Unidos de América (USD\$2,925.00). **TRES.TRES)** El
 24 señor Tito Eduardo Gentilini Vega, en su calidad de
 25 Gerente General de VARENNE S.A., declara bajo
 26 juramento que la suscripción e integración del capital
 27 materia del aumento se ha realizado de forma íntegra y
 28 correcta, quedando fijado el capital suscrito de la

1 compañía en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS
 2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 3 (USD\$12.500,00), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS
 4 acciones ordinarias, nominativas, libe
 5 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
 6 Estados Unidos de América cada una; repartidas entre
 7 los accionistas de la compañía, de la siguiente forma:
 8 El accionista **MAURICIO COHN**, con **nueve mil**
 9 **trescientas setenta y cinco (9.375) acciones**
 10 ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un
 11 valor de un dólar de los Estados Unidos de América
 12 cada una; y el accionista **TITO EDUARDO GENILINI**
 13 **VEGA**, con **tres mil ciento veinticinco (3.125)**
 14 **acciones** ordinarias, nominativas, indivisibles y
 15 liberadas de un valor de un dólar de los Estados
 16 Unidos de América cada una. **TRES.CUATRO)** Que se
 17 aumenta el capital autorizado de la compañía a la
 18 cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
 19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00).
 20 **TRES.CINCO)** Que la compañía que representa, no es
 21 ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado
 22 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
 23 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el
 24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).
 25 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De
 26 acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta
 27 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
 28 compañía, en sesión celebrada el trece de octubre de



1 dos mil once, se resolvió reformar el artículo quinto y
2 sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma
3 que se indica en la copia certificada del acta que se
4 adjunta. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.**- En
5 virtud de las atribuciones concedidas por la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas, el
7 señor Tito Eduardo Gentilini Vega, en calidad de
8 Representante Legal de la Compañía VARENNE S.A.,
9 autoriza a los abogados Cristel Quirola Lema y Xavier
10 Burbano Espinoza, para que en forma indistinta y con
11 las más amplias atribuciones, efectúen y presenten,
12 individual o conjuntamente, todas las solicitudes,
13 trámites y diligencias conducentes a obtener la
14 aprobación de este Instrumento, y las reformas que
15 contienen, por la Superintendencia de Compañías, así
16 como las inscripciones y marginaciones que se
17 requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante
18 cualquier otra entidad, institución, catastro o registro
19 que sea necesario.- Agregue usted señor Notario, las
20 demás cláusulas de estilo para la validez y
21 perfeccionamiento del presente instrumento.- Firma
22 legible.- Abogada Cristel Quirola Lema, registro número
23 trece mil doscientos del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA** presentada por el
25 otorgante, en cuyo contenido se ratifica, dejándola
26 elevada a Escritura Pública para que surta plenos
27 efectos legales, quedando además agregados los
28 documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura

1 Pública, de principio a fin, por mí el Notario, en alta
2 voz al otorgante, éste la aprueba y ratifica en todas sus
3 partes, firmando en unidad de acto con
4 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



5
6 *[Handwritten signature]*

8 **TITO EDUARDO GENTILINI VEGA**
9 **Gerente General de VARENNE S.A.**

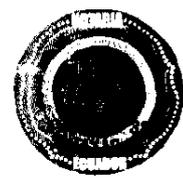
10 **RUC.: 0992669047001**

11 **C.I.No: 091673165-6**

C.V.: 391-0154

12
13 *[Handwritten signature]*

17 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
18 **Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón**
19 **Guayaquil**



20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, Abril 27 del 2010

Señor
TITO GENTILINI VEGA
Ciudad.-

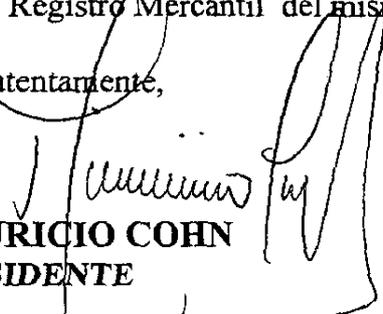
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VARENNE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

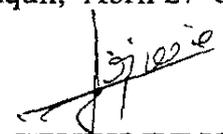
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

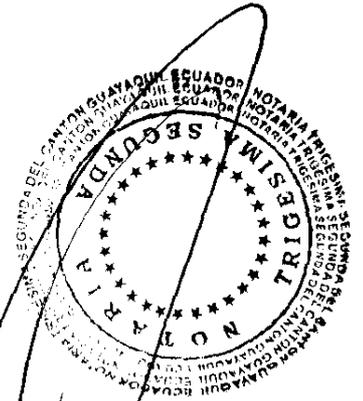
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 30 de Marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Abril del 2010.

Muy atentamente,


MAURICIO COHN
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **VARENNE S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad costarricense, con cedula de identidad # 0916731656.-
Guayaquil, Abril 27 del 2010.


TITO GENTILINI VEGA
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.766
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VARENNE
S.A., a favor de TITO GENTILINI VEGA, a foja 43.640, Registro
Mercantil número 8.151.

ORDEN: 20766



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VARENNE S.A." CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2011.



En Guayaquil, el día trece de octubre de dos mil once, a las diez horas, en las instalaciones ubicadas en el edificio Coffin, Séptimo piso, Oficina 3, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VARENNE S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) El señor Mauricio Cohn, propietario de seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, y, b) El señor Tito Gentilini Vega, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende al valor de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00)**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)** cada una.

Se escoge como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a la señorita Gabriela Mesías Zambrano, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Tito Gentilini Vega, en su calidad de Gerente General de la misma.

Acto seguido, el Secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de nuevas acciones.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que instrumenten las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los cuatro puntos precedentes.

1.- La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "*Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de nuevas acciones*". Al respecto, el Secretario comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar su capital suscrito en la cantidad de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$11.700,00), a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica; indicando además, que dicho aumento

debería efectuarse mediante la emisión de once mil setecientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN**: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.700,00)**, mediante la emisión de once mil setecientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que el capital suscrito de la compañía se elevará al valor total de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12.500,00)**, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las nuevas acciones que se emitan, serán distribuidas entre los accionistas a prorrata de las acciones que cada uno tiene dentro del capital social. En consecuencia, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán de la siguiente forma: El señor Mauricio Cohn, suscribe OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (8.775) acciones, ordinarias, nominativas, indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga mediante aporte en numerario, la cantidad de ocho mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,775.00); y, el señor Tito Gentilini Vega, suscribe DOS MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (2.925) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga mediante aporte en numerario, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,925.00). Considerando estas nuevas acciones, el capital social de la compañía VARENNE S.A., quedará repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Mauricio Cohn	9.375
Tito Gentilini Vega	3.125
Total	12.500

En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.500,00)**, dividido en **DOCE MIL QUINIENTAS (12.500)** acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una.

2.- A continuación, la Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el segundo punto del orden del día: *"Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América"*: Al respecto, el Secretario indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía a la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

3.- La Presidente Ad-Hoc solicita tratar el tercer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los señores accionistas de forma unánime **RESUELVEN**: Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía VARENNE S.A., en la forma que se indica a continuación.

3.1. Se reemplaza íntegramente el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social que dirá: "El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00). El CAPITAL SUSCRITO es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12.500,00), que estará dividido, en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentada por la Junta General de Accionistas.

3.2 Se reemplaza íntegramente el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social que dirá: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la doce mil quinientas, inclusive. La compañía podrá emitir títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la firma del Gerente General conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de Compañías y demás normativa aplicable.

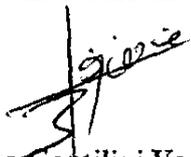
4.- Finalmente, se solicita tratar el último punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que instrumenten las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los cuatro puntos precedentes". Respecto de este último punto, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también, para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolos incluso para que deleguen estas facultades a quienes ellos consideren necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las trece horas.

f.) Gabriela Mesías Zambrano, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f.) Tito Gentilini Vega, Secretario de la Junta - Accionista; f) Mauricio Cohn, Accionista.

Certifico:

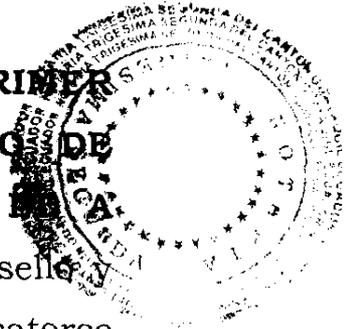
Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en el caso de ser necesario. Guayaquil, 13 de octubre del 2011.


Tito Gentilini Vega
Gerente General - Secretario de la Junta

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA "VARENNE S.A."**, que sellé y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil once.-

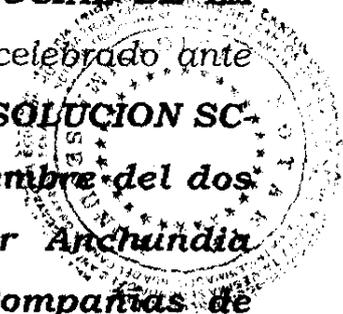


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón
Guayaquil

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "VARENNE S.A."**, celebrado ante mí, el catorce de octubre del dos mil once, la **RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-110006224**, de fecha uno de noviembre del dos mil once, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, en su calidad de Intendente de Compañías de Guayaquil.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los ocho días de noviembre del dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón de
Guayaquil



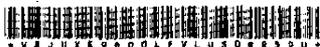
NUMERO DE REPERTORIO:68.239
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:16:52

Nº 072560

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006224, dictada el 1 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía VARENNE S.A., de fojas 101.804 a 101.821, Registro Mercantil número 19.861. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 68239




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

\$ 171,38

REVISADO POR: 



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VARENNE S.A.**, DE FECHA **TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0006224**, APROBADO POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** DE FECHA **UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "VARENNE S.A."**, CELEBRADA EL **CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL DOCTOR **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES** NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DE GUAYAQUIL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés

NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA

